



Chiclayo, 06 de noviembre del 2025

CONDICIONES ECONÓMICAS SOBRE LA CUOTA DE MATRÍCULA Y LA PENSIÓN DE ENSEÑANZA QUE SE APLICARÁN A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

AÑO LECTIVO 2026

La Dirección del Colegio, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y en mérito al tipo de **servicio educativo presencial** que brindaremos el año lectivo 2026, se comunica a los señores Padres de Familia en forma **veraz, clara, suficiente, apropiada, oportuna y por escrito**, respecto a los siguientes conceptos:

I. CUOTA DE MATRÍCULA 2026

1. MONTO

NIVEL	MONTO
INICIAL	S/. 770.00
PRIMARIA	S/. 850.00
SECUNDARIA	S/. 850.00

Se ha fijado la cuota de matrícula teniendo como base los dispositivos legales vigentes al momento de la emisión del presente documento.

2. OPORTUNIDAD DE PAGO/ CRONOGRAMA DE MATRÍCULA 2026

La matrícula y oportunidad de pago para los niveles: inicial, primaria y secundaria, será según el siguiente cronograma:

NIVEL	FECHA
PROCESO DE MATRÍCULA DE INICIAL Y PRIMARIA	DEL 05 AL 09 DE ENERO
PROCESO DE MATRÍCULA DE SECUNDARIA	DEL 12 AL 16 DE ENERO
PROCESO DE MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA	DEL 19 AL 23 DE ENERO

Antes de iniciar el proceso de matrícula deberá realizar el pago respectivo en los Bancos SCOTIABANK o BANBIF (de 24 a 48 h) o en Tesorería del Colegio.

IMPORTANTE

No habrá matrícula adicional luego de la matrícula extemporánea, por lo que, sírvase tomar las provisiones del caso para matricular a su menor hijo (a) en las fechas fijadas en el cronograma señalado en el presente documento, caso contrario, lamentablemente perderá la vacante su menor hijo(a).

3. PROCESO DE MATRÍCULA

El **martes 04 de noviembre del 2025** a través del **Boletín Informativo “Características y condiciones de la Prestación del Servicio Educativo del año lectivo 2026”**, se informó a las familias sobre el proceso de matrícula 2026 y los pasos a seguir. El mismo que se envió por la **plataforma institucional SIEWEB** y la **página web del Colegio**.



II. PENSIÓN DE ENSEÑANZA DEL SERVICIO EDUCATIVO 2026

1. MONTO

NIVEL	MONTO
INICIAL	S/. 770.00
PRIMARIA	S/. 850.00
SECUNDARIA	S/. 850.00

Se ha fijado la pensión de enseñanza teniendo como base los dispositivos legales vigentes al momento de la emisión del presente documento.

2. OPORTUNIDAD DE PAGO DE LAS PENSIONES 2026

Las pensiones escolares **se efectuarán en forma mensual, en 10 cuotas de marzo a diciembre, con vencimiento el último día de cada mes,** a excepción del mes de diciembre cuya fecha de vencimiento de pago es el **19/12/2026**; según el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DE VENCIMIENTO DE PENSIONES 2026		
N°	MES	DIA DE VENCIMIENTO
1°	MARZO	31/03/2026
2°	ABRIL	30/04/2026
3°	MAYO	31/05/2026
4°	JUNIO	30/06/2026
5°	JULIO	31/07/2026
6°	AGOSTO	31/08/2026
7°	SEPTIEMBRE	30/09/2026
8°	OCTUBRE	31/10/2026
9°	NOVIEMBRE	30/11/2026
10°	DICIEMBRE	19/12/2026

Formas de pago que cuenta el Colegio Manuel Pardo:

Tesorería del Colegio	Se puede realizar el pago de pensiones, matrícula, cuota de ingreso y trámites varios. El pago se puede realizar en diferentes modalidades: efectivo, tarjeta de crédito o débito, plin y yape.
Plataforma Niubiz	Desde la web del Colegio www.cmpardo.edu.pe con el botón PAGAR PENSIÓN, se puede realizar el pago de pensiones y matrícula.
Pago Efectivo	Esta forma de pago <i>se encuentra en la Intranet del SIEWEB</i> en la opción del <i>menú Pagar</i> , se puede realizar el pago de pensiones y matrícula, en cualquier entidad bancaria.
Banco Scotiabank	Desde cualquier agencia a nivel nacional; <i>con tan solo brindar los Apellidos y Nombres del Alumno (a)</i> . También lo puede hacer desde la Banca por Internet de esta entidad bancaria o desde el app del banco; se puede realizar el pago de pensiones y matrícula.
Banco BanBif	



3. INTERES MORATORIO

El interés moratorio anual es el establecido por el Banco Central de Reserva para las operaciones ajenas al sistema financiero, el cual varía constantemente.

4. POSIBLES AUMENTOS

El monto de las pensiones de enseñanza durante el año 2026 se mantendrá, excepto se presente una necesidad del centro educativo de urgencia por atender en pro del servicio que brinda o que por mandato legal se obligue/disponga incrementarlo.

III. CONSIDERACIONES

- El monto de la cuota de matrícula es el pago que se realiza con la finalidad de asegurar la inscripción y ratificar la continuidad del estudiante para el año lectivo 2026.
- Para matricularse es obligatorio no contar con deuda por concepto de pensiones de enseñanza y/o cuota de matrícula.
- Este documento se hace con las normas vigentes a la fecha, octubre 2025.
- El colegio ofrece el servicio educativo presencial para el año lectivo 2026, motivo por el cual, los montos de los conceptos de matrícula y pensión de enseñanza corresponde a la modalidad del SERVICIO PRESENCIAL. En caso la autoridad competente disponga una modalidad de servicio diferente, el colegio adecuará su servicio según se indique manteniendo el mismo costo educativo indicado en el presente documento.

Reafirmamos nuestros constantes esfuerzos por mejorar la calidad y satisfacer la gran demanda de aprendizajes de nuestros estudiantes, nos espera un año 2026 más desafiante que el actual, trabajamos desde ahora para contar con los recursos adecuados.

Agradecemos, una vez más, el apoyo y confianza depositada en nosotros.

Atentamente,



R.P. JAVIER W. GAMERO TORRES C.M.
DIRECTOR

NOTA: El presente documento estará publicado en la plataforma del colegio, a partir del día 06/11/2025, antes y durante el proceso de matrícula 2026.

